

CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES SENIOR EN EL PROGRAMA COLABORATIVO ARQUS 2022

LÍNEA DE ACCIÓN 7. PROGRAMA 7.2

CURSO ACADÉMICO 2021/2022

Objeto: selección de participantes senior en el programa colaborativo ARQUS 2022, que se celebrará en la Universidad de Granada durante los meses comprendidos entre febrero y junio de 2022.

Dirigida a: personas con matrícula vigente en el «Aula Permanente de Formación Abierta» de la Universidad de Granada.

Plazo de solicitud: hasta el 24 de diciembre de 2021.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto:

La Alianza Universitaria Europea Arqus, que reúne a las universidades de Bergen, Granada, Graz, Leipzig, Lyon 1, Lyon 3, Saint-Étienne, Padua y Vilna, financiada por la Comisión Europea, organiza el programa colaborativo ARQUS 2022, que se celebrará en la Universidad de Granada durante el mes de febrero de 2022 y versará sobre diversidad, interdisciplinariedad y retos sociales.

La presente convocatoria prevé la selección de **hasta 10 personas** para participar en el programa colaborativo ARQUS 2022, que se celebrará en la Universidad de Granada durante los meses comprendidos entre febrero y junio de 2022.

2. Financiación:

La realización de las actividades recogidas en esta convocatoria no contempla subvención o premio alguno a favor de las personas seleccionadas.

La participación en las diversas actividades previstas no requiere pago de inscripción.

Requisitos:

Podrán participar en esta convocatoria quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener matrícula vigente en el «Aula Permanente de Formación Abierta» de la Universidad de Granada.



- Compromiso de disponibilidad horaria para asistir a las actividades previstas y a las sesiones virtuales que se prevén para los meses de febrero, abril, mayo y junio de 2022 y cuyo horario se proporcionará en la sesión informativa local prevista para el mes de enero de 2022.

3. Presentación de solicitudes:

Las solicitudes se presentarán en la Oficina de Relaciones Internacionales, dirigidas a la Coordinación de Arqus, a través del Registro Electrónico de la Universidad de Granada (<http://sl.ugr.es/0b4P>).

Las solicitudes se acompañarán de la siguiente documentación:

- Carta de motivación de unas 300 palabras, de libre redacción, en español.
- Breve currículum que incluya actividades relacionadas con la temática de las actividades previstas (máximo de dos páginas).
- Certificado de acreditación de competencia lingüística en lengua inglesa, si se posee.
- Certificado de acreditación de competencia lingüística de otras lenguas oficiales de las universidades socias de la Alianza Arqus (francés, alemán, lituano, noruego e italiano), si se poseen.

4. Criterios de selección:

En la valoración se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Carta de motivación: hasta 4 puntos.
- Currículum: hasta 4 puntos.
- Acreditación de conocimientos de inglés: hasta 2 puntos.
- Acreditación de conocimientos de otros idiomas oficiales de las universidades socias de la Alianza Arqus: hasta 2 puntos.

5. Evaluación y resolución:

La valoración de solicitudes y la selección corresponderá a la Comisión de Selección, que estará compuesta por:

- La Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada, o persona en quien delegue.
- Representantes locales de la Línea de Acción 7 de Arqus.
- Una persona representante de la Comisión de Relaciones Internacionales.
- Una persona representante del Consejo de Estudiantes de la Alianza Arqus en la UGR.
- La responsable de gestión de la Alianza Arqus en la UGR, que actuará como Secretaria.

Finalizado el plazo de presentación y examinadas las solicitudes por parte de la Comisión de Selección, la Vicerrectora dictará resolución provisional del resultado del proceso de selección. Se abrirá un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones. Finalizado ese plazo y resueltas las



alegaciones, la Vicerrectora dictará resolución definitiva. Contra esta, se podrá interponer con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, en el plazo de un (1) mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación de conformidad con los artículos 112.1, 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todas las resoluciones relacionadas con esta convocatoria se publicarán en la página del Vicerrectorado de Internacionalización: <https://internacional.ugr.es>.

6. Calendario de selección:

Los plazos de solicitud y resolución se resumen en el siguiente calendario:

- **Presentación de solicitudes:** del 14 al 24 de diciembre de 2021.
- **Resolución provisional:** 11 de enero de 2022.
- **Alegaciones:** hasta el 21 de enero de 2022.
- **Resolución definitiva:** 25 de enero de 2022.

8. Tratamiento de datos de carácter personal:

La información detallada sobre el tratamiento de datos de carácter personal se encuentra a disposición para su consulta en el siguiente enlace: sl.ugr.es/0c3b.

9. Información de contacto:

Las dudas sobre la presente convocatoria podrán dirigirse a la responsable de la gestión de Arqus en la Universidad de Granada: arqus@ugr.es

Granada, a 14 de diciembre de 2021

Fdo.: Dorothy Kelly

VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN